



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LLANILLO DE VALDELUCIO

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número 1 del ejercicio de 2017*

El expediente número 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Llanillo de Valdelucio para el ejercicio de 2017 queda aprobado definitivamente con fecha 26 de octubre de 2017, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.458,90
6.	Inversiones reales	1.700,00
	Total aumentos	8.158,90

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-2.350,00
	Total disminuciones	-2.350,00

AUMENTOS DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	7.320,00
	Total aumentos	7.320,00

DISMINUCIONES DE INGRESOS		
<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
7.	Transferencias de capital	-1.511,10
	Total disminuciones	-1.511,10

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la



normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Llanillo de Valdelucio, a 31 de enero de 2018.

El Alcalde Pedáneo,
Carlos García Alonso